RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0394-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 000081-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 12 de abril del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° SGD.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000211-2024-UNHEVAL-DI de fecha 09 de abril de 2024 la Directora (e) de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para la adquisición de materiales para el Proyecto PSIC01 de Semilleros de Investigación 2024, por el monto de S/. 979.00 soles a nombre de la docente asesora MARTINEZ MORALES CECILIA VILMA con DNI 22422073 para la adquisición de los insumos y materiales de laboratorios poco comunes en el mercado, de acuerdo al siguiente cuadro:

Clasificador de gasto	Descripción del item	Unidad de medida	Cantidad total	Valor total
23. 19. 1 99	Libro de Metodología de la investigación	Unidad	6.00	879.00
23. 19. 1 99	Test Psicológicos	Unidad	2.00	100.00
TOTAL				**979.00**

Que, con Proveido N° 002263-2024-UNHEVAL-DIGA se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 000284-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 09 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Docente Martínez Morales Cecilia Vilma con DNI 22422073 por el monto de S/. 979.00 soles para la compra de materiales para la ejecución del Proyecto de Investigación (libros y test psicológicos) los mismos que serán sustentados mediante informe de gastos; derivándose para su informe presupuestal a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 002337-2024-UNHEVAL-DIGA.

Que, con Informe N° 000081-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 12 de abril del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de MARTINEZ MORALES CECILIA VILMA para la adquisición de libros y test psicológico para la ejecución del Proy. Semillero PSIC01 Capacidad Emprendedora y las Competencias del Perfil de Egreso de las Carreras Profesionales de una Universidad Publica Huánuco 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301227-C0986. PROY. DE INVEST. SEMILLERO PSICO1 CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE UNA UNIVERSIDAD PUBLICA, HUÁNUCO - 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0394-2024-DIGA/UNHEVAL

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE MARTINEZ MORALES CECILIA VILMA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEST PSICOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. SEMILLERO PSICO1 CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESADO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE UNA UNIVERSIDAD PUBLICA HUÁNUCO 2024	0021. FORMATO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	**1150**	23.19.199	S/. 979.00
	TOTAL				**S/. 979.00**

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "**La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería*;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en **calidad de encargo** la suma de **S/. 979.00 (Novecientos setenta y nueve con 00/100 soles)**, a favor de la Docente MARTINEZ MORALES CECILIA VILMA, para la adquisición de libros y test psicológico para la ejecución del Proy. Semillero PSIC01 Capacidad Emprendedora y las Competencias del Perfil de Egreso de las Carreras Profesionales de una Universidad Pública Huánuco – 2024, dichos gastos se efectuarán de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO	**103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**
ACTIVIDAD OPERATIVA	**AOI00010301227-C0986. PROY. DE INVEST. SEMILLERO PSICO1 CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE UNA UNIVERSIDAD PUBLICA, HUÁNUCO - 2024**

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE MARTINEZ MORALES CECILIA VILMA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEST	0021. FORMATO DE LA	00. RECURSOS ORDINARIOS	**1150**	23.19.199	S/. 979.00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0394-2024-DIGA/UNHEVAL

PSICOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. SEMILLERO PSICO1 CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESADO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE UNA UNIVERSIDAD PUBLICA HUÁNUCO 2024	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	
	TOTAL	**S/. 979.00**

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Dirección de Investigación, Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesados, Archivo;
Reg. SGD, Folios: 15, LMNB/AISE